



NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA PARA EL PERIODO 2016-2018.

SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA
OF. DE PARTES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 426 / 2016.-

DECRETO Nº 117 FOLIO
TERMINADO SCC FECHA 4-2-2016
OBSERVACIONES 17.02.2016 fe.

Antofagasta, **29 ENE 2016**

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 0509 de fecha 07 de Octubre de 2015, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta.

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta ha remitido mediante Oficio N° 0509 de fecha 07 de Octubre de 2015 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2016-2018.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta:

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.
Científicos:

- 1) Doña Elizabeth Lam Esquenazi, RUT N° [REDACTED] de la Universidad Católica del Norte.
- 2) Don Carlos Guerra Correa, RUT N° [REDACTED] de la Universidad de Antofagasta.

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

- 3) Don Rafael Mella Hernández, RUT N° [REDACTED], de la Corporación PRO Antofagasta - PROA.
- 4) Don Osvaldo Chávez Miranda, RUT N° [REDACTED] de la Organización Más Antofagasta.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

- 5) Don Cristian De La Piedra Ravanal, RUT N° [REDACTED] de la Asociación de Industriales de Antofagasta.
- 6) Don Rafael Lancelloti López, RUT N° [REDACTED] de la Asociación de Industriales de Mejillones.

d) En representación del Ministro del Medio Ambiente:

- 7) SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Antofagasta en ejercicio, o su subrogante si procede.

2º.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de Marzo de 2016.

3º.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4º.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALENTÍN VOLTA VALENCIA
INTENDENTE
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales.
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales.
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente.
- Intendencia Regional.
- Archivo.